



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CIERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERIA-

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria n.º 11 celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 16 de marzo de 2023, se adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO.-

Seguidamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por razones de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas. Se indica la existencia de varios puntos, pasándose a continuación a votar la especial declaración de urgencia de los mismos. Esta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo de cada uno de ellos:

...
U9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO 7º DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO DE CARROZAS.

Vista propuesta de la Concejala Delegada de Cultura en la que se indica lo siguiente:

“Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2023 se aprobó el Proyecto de San Marcos 2023 y el expediente de la Procesión-Romería en honor a San Marcos, así como las Normas de participación de Équidos y Carrozas, y las Bases de participación del Concurso de Carrozas para el Desarrollo de la Procesión-Romería. Habiéndose advertido un error en la fecha de finalización del plazo de inscripción en las Bases de participación del Concurso de Carrozas.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del punto 7º de las Bases de Participación del Concurso de Carrozas.

Su nueva redacción debe ser:

“El plazo de inscripción será desde las 9:00 horas del lunes 27 de marzo de 2023, hasta las 14:00 horas del miércoles 19 de abril de 2023 de forma presencial, o hasta las 23:59 horas de ese mismo día si se presenta en la sede electrónica”.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	20/03/2023 13:19:27	PÁGINA 1/2
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	20/03/2023 12:11:20	
VERIFICACIÓN	PFIRM8ATTRTYDCR9FEVT8LA24Z3Y8K	https://sede.elejido.es/etramita	



SEGUNDO.- Facultar a la Concejala Delegada de Cultura para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.) expido la presente certificación en El Ejido -Almería-, visada por Su Señoría el Alcalde-Presidente D. Francisco Góngora Cara.

Fechado y firmado electrónicamente

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	20/03/2023 13:19:27	PÁGINA 2/2
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	20/03/2023 12:11:20	
VERIFICACIÓN	PFIRM8ATTRTYDCR9FEVT8LA24Z3Y8K	https://sede.elejido.es/etramita	
			